DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 2054
Número de Repertorio: 4806

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RESCILIACION DE CONTRATO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2054 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0104057724	MORALES AVILA MARIA FERNANDA	RESCILIANTE
0102815883	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	RESCILIANTE PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	3130112050	76232	RESCILIACION DE CONTRATO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: RESCILIACION DE CONTRATO

Fecha inscripción: lunes, 07 agosto 2023

Fecha generación: lunes, 07 agosto 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 0 0 1 5 3 H Y O X O R F

Factura: 002-003-000061196

20231308006P02705

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308006P02705

ACTO O CONTRATO:
RESCILIACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2023, (16:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102815883	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORALES AVILA MARIA FERNANDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0104057724	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PAULA MARTINA NIVELO MORALES
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	BENJAMIN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308006P02705
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2023, (16:15)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P02705

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2023, (16:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

.....RIO

ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02705

FACTURA NÚMERO: 002-003-000061196

PRIMERA PARTE: **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

OTORGADA POR LOS SEÑORES:

ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA;

Y, MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

SEGUNDA PARTE: **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO, Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.**

OTORGADA POR:

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA;

Y, SEÑORA MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

//CSL//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves, **VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS,** Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, el señor **ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, dos, ocho, uno, cinco, ocho, ocho, tres **(0102815883)**, nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación Constructor, domiciliado en la ciudad de Cuenca en

la Urbanización Colinas de Challuabamba, Casa número 6 y de tránsito en esta Ciudad de Manta, con número telefónico 0984351366, correo electrónico talleres_mejia@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la señora **MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA,** debidamente representada por la señorita **PAULA MARTINA NIVELO MORALES**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, cinco, siete, cero, tres, dos, uno, nueve **(0105703219)** nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de veintiún años de edad, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de Cuenca en camino a racar y sin retorno, Sector Sinincay, de tránsito por este Cantón Manta, con número telefónico 0992959965, correo electrónico nivelocorporativolegal@hotmail.com , quien comparece por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial, conforme consta con el Poder Especial certificado que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y, por otra parte, el **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA,** con RUC número **1790010937001**, debidamente representado por el Doctor **BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS,** portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, nueve, nueve, cuatro, cero, cuatro, nueve, seis **(1709940496),** nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de cuarenta y siete años, de profesión Doctor en Leyes, domiciliado en la ciudad de Quito en Avenida Amazonas y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 3, oficina 316 y de tránsito por este Cantón Manta, con número telefónico 022980980, correo electrónico bespinos@pichincha.com , por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme consta con el poder certificado que se adjunta como habilitante a la presente escritura. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los

comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregará como documento habilitante del presente contrato, me piden que eleve a escritura pública las siguientes minutas: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase hacer constar una de **RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA; Y, RESCILIACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO, Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA PARTE: RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el señor **ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, dos, ocho, uno, cinco, ocho, ocho, tres **(0102815883)**, nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación Constructor, domiciliado en la ciudad de Cuenca en la Urbanización Colinas de Challuabamba, Casa número 6 y de tránsito en esta Ciudad de Manta, con número telefónico 0984351366, correo electrónico talleres_mejia@hotmail.com , por sus propios y personales derechos; y, la señora **MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA,** debidamente representada por la señorita **PAULA MARTINA NIVELO MORALES**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, cinco, siete, cero, tres, dos, uno, nueve **(0105703219)** nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, de veintiún años de edad, de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de Cuenca en camino a

racar y sin retorno, Sector Sinincay, de tránsito por este Cantón Manta, con número telefónico 0992959965, correo nivelocorporativolegal@hotmail.com , quien comparece por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial, conforme consta con el Poder Especial certificado que se adjunta como habilitante a la presente escritura. Todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, el veintinueve de julio del dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el treinta de julio del dos mil veintiuno, el señor **ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA**, debidamente representado por el señor **CRISTIAN EDUARDO QUEZADA CARCHI,** en su calidad de Apoderado Especial, dio en venta a favor de la señora **MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA,** debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor **MILTÓN EMANUEL NIVELO ASTUDILLO**, un bien inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, signado como **VIVIENDA 50 T1(FA)** que forma parte del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa, de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. Especificaciones particulares: VIVIENDA 50 T1(FA) Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, Lavandería y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes: PLANTA BAJA 56,31m2. **Por arriba:** Lindera con la planta alta de la misma vivienda en 56,31m2.; **Por abajo:** Lindera con terreno del condominio en 56,31m2.; **Por el Sur:** Lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.; **Por el Norte:** Lindera con Patio de la misma vivienda en 6,30m.; **Por el Este:** Lindera con Vivienda 49

T2 en 7,95m.; **Por el Oeste:** Lindera con Patio de la misma vivienda en 10,55m. **Área:** 56,31m2. PLANTA ALTA 70,40m2. **Por arriba:** Lindera con cubierta de la misma vivienda en 70,40m2.; **Por abajo:** Lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 70,40m2.; **Por el Sur:** Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.; **Por el Norte:** Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,30m.; **Por el Este:** Lindera con vacío hacia Vivienda 49 T2 en 10,85m.; **Por el Oeste:** Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 11,85m. **Área:** 70,40m2. PATIO 74,73m2. **Por arriba:** Lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 74,73m2. **Por abajo:** Lindera con terreno condominio en 74,73m2.; **Por el Sur:** Lindera con calle 1 del condominio en 7,30m.; **Por el Norte:** Lindera con Vivienda 51 T1(FA) en 7,30m.; **Por el Este:** Lindera con Vivienda 49 T2 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,60m., desde este punto gira hacia el Este en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,80m.; **Por el Oeste:** Lindera con área comunal del condominio en 17,95m. **Área:** 74,73m2. **CUADRO DE ALÍCUOTAS:** VIVIENDA 50 T1(FA) Planta Baja= **ÁREA NETA:** 56,31 m².; **ALÍCUOTA:** 0,0051 %; **ÁREA DE TERRENO:** 62,03 m².; **ÁREA COMÚN:** 27,02 m².; **ÁREA TOTAL:** 83,33 m². Planta Alta= **ÁREA NETA:** 70,4 m².; **ALÍCUOTA:** 0,0064 %; **ÁREA DE TERRENO:** 77,56 m².; ÁREA COMÚN: 33,78 m².; **ÁREA TOTAL:** 104,18 m². Patio= **ÁREA NETA:** 74,73 m².; **ALÍCUOTA:** 0,0068 %; **ÁREA DE TERRENO:** 82,33 m².; **ÁREA COMÚN:** 35,85 m².; **ÁREA TOTAL:** 110,58 m². Clave catastral: 3-13-01-12-050. Bien inmueble que a la presente fecha se encuentra tiene un gravamen según consta del

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

certificado de Solvencia que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: RESCILIACIÓN DE COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y por haber existido inconvenientes para la perfección de la COMPRAVENTA, los comparecientes: el ingeniero **ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA**, en calidad de vendedor; y, la señora **MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA,** debidamente representada por la señorita **PAULA MARTINA NIVELO MORALES,** por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial, conforme consta en el Poder Especial certificado que se adjunta como habilitante a la presente escritura, en calidad de compradora, convienen en resciliar en forma total y definitiva el contrato de COMPRAVENTA contenido en la cláusula de los antecedentes, de tal forma que las cosas regresen a su estado anterior.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA.- MARGINACIÓN.-** El señor Notario Público Sexto del Cantón Manta, se servirá sentar razón del presente acto de Resciliación en la matriz del protocolo donde reposa el contrato descrito en la cláusula segunda de los antecedentes.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán de cuenta del señor **ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA.- SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Por convenir a sus mutuo intereses, los otorgantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **SEGUNDA PARTE: RESCILIACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO, Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el **BANCO PICHINCHA C.A.** legalmente representado por el Doctor **BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS**, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**, según consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, la

Dr. Fernando Vélez C.

señora **MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA,** debidamente representada por la señorita **PAULA MARTINA NIVELO MORALES,** por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial, conforme consta en el Poder Especial certificado que se adjunta como habilitante a la presente escritura. Todos los comparecientes lo hacen libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Compraventa y Constitución de Gravamen Hipotecario Primero y Abierto, y Prohibición de Enajenar y Gravar, celebrada ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, el veintinueve de julio del dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el treinta de julio del dos mil veintiuno, La señora **MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA,** debidamente representada por el señor **MILTÓN EMANUEL NIVELO ASTUDILLO,** por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial, constituyeron primera hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A., sobre el inmueble de su propiedad y las construcciones y mejoras que sobre él se levanten o se lleguen a levantar, del bien inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, signado como **VIVIENDA 50 T1(FA)** que forma parte del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa, de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. Especificaciones particulares: VIVIENDA 50 T1(FA) Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, Lavandería y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes: PLANTA BAJA 56,31m2. **Por arriba:** Lindera con la planta alta de la misma vivienda en 56,31m2.; **Por abajo:** Lindera con terreno del condominio en 56,31m2.; **Por el Sur:** Lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,60m., desde este punto gira hacia el

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás del Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

Oeste en 2,40m.; **Por el Norte:** Lindera con Patio de la misma vivienda en 6,30m.; **Por el Este:** Lindera con Vivienda 49 T2 en 7,95m.; **Por el Oeste:** Lindera con Patio de la misma vivienda en 10,55m. **Área:** 56,31m2. PLANTA ALTA 70,40m2. **Por arriba:** Lindera con cubierta de la misma vivienda en 70,40m2.; **Por abajo:** Lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 70,40m2.; **Por el Sur:** Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.; **Por el Norte:** Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,30m.; **Por el Este:** Lindera con vacío hacia Vivienda 49 T2 en 10,85m.; **Por el Oeste:** Lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 11,85m. **Área:** 70,40m2. PATIO 74,73m2. **Por arriba:** Lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 74,73m2. **Por abajo:** Lindera con terreno condominio en 74,73m2.; **Por el Sur:** Lindera con calle 1 del condominio en 7,30m.; **Por el Norte:** Lindera con Vivienda 51 T1(FA) en 7,30m.; **Por el Este:** Lindera con Vivienda 49 T2 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,60m., desde este punto gira hacia el Este en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,80m.; **Por el Oeste:** Lindera con área comunal del condominio en 17,95m. **Área:** 74,73m2. **CUADRO DE ALÍCUOTAS:** VIVIENDA 50 T1(FA) Planta Baja= **ÁREA NETA:** 56,31 m².; **ALÍCUOTA:** 0,0051 %; **ÁREA DE TERRENO:** 62,03 m².; **ÁREA COMÚN:** 27,02 m².; **ÁREA TOTAL:** 83,33 m². Planta Alta= **ÁREA NETA:** 70,4 m².; **ALÍCUOTA:** 0,0064 %; **ÁREA DE TERRENO:** 77,56 m².; ÁREA COMÚN: 33,78 m².; **ÁREA TOTAL:** 104,18 m². Patio= **ÁREA NETA:** 74,73 m².; **ALÍCUOTA:** 0,0068 %; **ÁREA DE TERRENO:** 82,33 m².; **ÁREA COMÚN:** 35,85

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cubeiros
NOTARIO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: MEJIA QUEZADA
CONDICIÓN CIUDADANÍA
NOMBRES: ANDRES SANTIAGO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 28 SEP 1980
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAN BLAS
SEXO: HOMBRE
No. DOCUMENTO: 018313249
FECHA DE VENCIMIENTO: 17 NOV 2031
FIRMA DEL TITULAR
NATIGAN: 506986

NUI 0102815883

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA CUELLO JORGE ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA ASTUDILLO DIGNA ESPERANZA
ESTADO CIVIL
SOLTERO
CODIGO DACTILAR: E233313323
TIPO SANGRE: N/R
DONANTE: Si
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 17 NOV 2021
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0183132493<<<<<0102815883
8009283M3111172ECU<SI<<<<<<<<8
MEJIA<QUEZADA<<ANDRES<SANTIAGO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 53236600

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:
JUNTA No: 0016 MASCULINO
CI N°: 0102815883

MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas son -01- fojas útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales
Manta, 27 de 2023
Dr. Fernando Vélez Cubeiros
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C. • NOTARIA 6 • MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102815883

Nombres del ciudadano: MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MEJIA CUELLO JORGE ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUEZADA ASTUDILLO DIGNA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 230-903-35206

230-903-35206

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIVELO ASTUDILLO MILTON EMANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES AVILA MARIA FERNANDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E1313I1222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
Si

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 28 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0162400991<<<<<0105703219
0203177F3110289ECU<SI<<<<<<<<2
NIVELO<MORALES<<PAULA<MARTINA<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
NIVELO
MORALES
CONDICIÓN CIUDADANIA
NOMBRES
PAULA MARTINA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
17 MAR 2002
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SUCRE
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
016240099
FECHA DE VENCIMIENTO
28 OCT 2031
NATICAN
308927

NUI.0105703219

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en -01- fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 27 [illegible] 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

CNE

N 74154627

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LATACUNGA
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: IGNACIO FLORES
ZONA: 1
JUNTA No. 0017 FEMENINO

CC N: 0105703219

NIVELO MORALES PAULA MARTINA

Dr. Fernando Vélez C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0105703219

Nombres del ciudadano: NIVELO MORALES PAULA MARTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: NIVELO ASTUDILLO MILTON EMANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MORALES AVILA MARIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 238-903-35877

238-903-35877

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Veliz
NOTARIO

1. Country: United States of America
   This public document
2. has been signed by **Timothy C. Idoni**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Westchester**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 12th day of July 2023
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2062892
9. Seal/Stamp
10. Signature

STATE OF NEW YORK
DEPARTMENT OF STATE
EXCELSIOR

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

Dr. Fernando Veliz C.
MANTA - NOTARIA 6

Apostille (REV: 09/25/12)

PODER ESPECIAL

EN la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estado de Nueva York, en los Estados Unidos de América, día de hoy ***12 DE JULIO DEL 2023*** *ante mi* ***JUAN M CARVALLO,*** *Notario Publico por y para el Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte America, comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s)* ***MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA*** *quien se identifica con pasaporte ecuatoriano número* ***0104057724,*** *y, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n)* ***Poder Especial****, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de* ***PAULA MARTINA NIVELO MORALES****, titular de la cédula de identidad numero* ***0105703219*** *a quien se le constituye apoderado para que en mi nombre y representación -con las mas amplias facultades administrativa y dispositivas- intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación se indican la siguiente minuta copiada textualmente:* ***" SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene, otorga y suscribe la señora MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA, portadora de la cédula de ciudadanía número 0104057724, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión Licenciada, domiciliada en los Estados Unidos, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "LA MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA:***

Dr. Fernando Ve... MANTA - NOTARIA 6

ANTECEDENTES.- La Poderdante, la señora MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA, es propietaria del inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, signado como VIVIENDA 50 T1(FA) que forma parte del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa, de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. Especificaciones particulares: VIVIENDA 50 T1(FA) Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, Lavandería y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes: PLANTA BAJA 56,31m2. Por arriba: Lindera con la planta alta de la misma vivienda en 56,31m2.; Por abajo: Lindera con terreno del condominio en 56,31m2.; Por el Sur: Lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.; Por el Norte: Lindera con Patio de la misma vivienda en 6,30m.; Por el Este: Lindera con Vivienda 49 T2 en 7,95m.; Por el Oeste: Lindera con Patio de la misma vivienda en 10,55m. Área: 56,31m2. PLANTA ALTA 70,40m2. Por arriba: Lindera con cubierta de la misma vivienda en 70,40m2.; Por abajo: Lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 70,40m2.; Por el Sur: Lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.; Por el Norte: Lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda en 6,30m.; Por el Este: Lindera con vacio hacia Vivienda 49 T2 en 10,85m.; Por el Oeste: Lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda en 11,85m. Área: 70,40m2. PATIO 74,73m2. Por arriba: Lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 74,73m2. Por abajo: Lindera con terreno condominio en 74,73m2.; Por el Sur: Lindera con calle 1 del condominio en 7,30m.; Por el Norte: Lindera con Vivienda 51 T1(FA) en 7,30m.; Por el Este: Lindera con Vivienda 49 T2 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,60m., desde este punto gira hacia el Este en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,80m.; Por el Oeste: Lindera con área comunal del condominio en 17,95m. Área: 74,73m2. CUADRO DE ALÍCUOTAS: VIVIENDA 50 T1(FA) Planta Baja= ÁREA NETA: 56,31 m².; ALÍCUOTA: 0,0051 %; ÁREA DE TERRENO: 62,03 m².; ÁREA COMÚN: 27,02 m².; ÁREA TOTAL: 83,33 m². Planta Alta= ÁREA NETA: 70,4 m².; ALÍCUOTA: 0,0064 %; ÁREA DE TERRENO: 77,56 m².; ÁREA COMÚN: 33,78 m².; ÁREA TOTAL: 104,18 m². Patio= ÁREA NETA: 74,73 m².; ALÍCUOTA: 0,0068 %; ÁREA DE TERRENO: 82,33 m².; ÁREA COMÚN: 35,85 m².; ÁREA TOTAL: 110,58 m². Clave catastral: 3-13-01-12-050. Adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada ante la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta, el veintinueve de julio del dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el treinta de julio del dos mil veintiuno.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- La Poderdante, la señora MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA, por sus propios y personales derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor PAULA MARTINA NIVELO MORALES, titular de la cédula de identidad numero 0105703219 a quien en adelante se le podrá denominar como el MANDATARIO o APODERADO, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Comparezca ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Cuerpo de Bomberos, Registro de la Propiedad del cantón Manta, solicite y obtenga los documentos necesarios para realizar la escritura pública de resciliación del inmueble con Clave catastral: 3-13-01-

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIO MANTA

12-050 de propiedad de la mandante; b) Realice la escritura pública de resciliación del contrato de compraventa e hipoteca abierta con prohibición voluntaria de enajenar y gravar del inmueble con Clave catastral: 3-13-01-12-050 de propiedad de la mandante y comparezca ante cualquier Notaría del Ecuador y suscriba la escritura pública de resciliación específicamente sobre el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes; c) Realice la marginación correspondiente de la escritura de resciliación del contrato de compraventa e hipoteca abierta con prohibición voluntaria de enajenar y gravar del inmueble con Clave catastral: 3-13-01-12-050 de propiedad de la mandante; d) La mandante autoriza al apoderado para que realice la inscripción de la escritura de resciliación del contrato de compraventa e hipoteca abierta con prohibición voluntaria de enajenar y gravar del inmueble con Clave catastral: 3-13-01-12-050 de propiedad de la mandante, en el Registro de la Propiedad correspondiente e) El Apoderado queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, ante cualquier institución y/o autoridad pública o privada, con las más amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviere personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia se podrá alegar insuficiencia de poder.- CUARTA: VIGENCIA.- El presente mandato tendrá vigencia por tiempo indeterminado, sin embargo la MANDANTE O PODERDANTE se reservan el derecho a revocar el presente poder en cualquier momento retirando las respectivas facultades de Apoderado Especial así como cualquier otra delegación que haya sido otorgada.-" ***PROTECCIÓN DE DATOS.-*** *De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, se conservarán los datos con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del protocolo, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley. El (La, los) apoderado(a) , mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexa con la administración ordinaria y extraordinaria de todos mis (nuestros) bienes, y relacionados en forma directa o indirecta con los actos encomendados; y que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial; pues queda constituido como apoderado(a) general y se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley.* ***Delegar Poderes y conferir otros actos juridicos:*** *Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la ,los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras; asi como revocar cualquier poder o mandato anterior a este. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir semestralmente cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-.* ***GRATUIDAD DE LA GESTIÓN Y DEBER DE LEATAD:*** *El presente mandato es un contrato "intuito personae" y se celebra a título gratuito y por lo tanto la parte mandataria no recibirá ninguna contraprestación, honorario, comisión o salario por su gestión y deberá ser leal y fiel a la voluntad de la parte comitente en homenaje a la absoluta confianza depositada.-* ***RESUMEN:*** *Se faculta en general para que asuma(n) la personería del(de la, de los) poderdante(s) o comitente(s) siempre que lo estime(n) conveniente de manera que en ningún caso quede(n) sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le(s) ataña. Para cumplir a cabalidad con el presente mandato dejo constancia de las facultades anunciadas son indicativas mas no limitativas por lo que el mandatario esta facultado para practicar cuantos*

*mas actos sean conducentes para el cabal cumplimiento del presente mandato.- .**LIMITACION:** El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los) poderdante(s) no lo revoque(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador y/o los paises suscriptores de este convenio. **LECTURA DE ESTE PODER:** El (la, los) poderdante(s) declara(n) que ha(n) leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como nombres, estado civil, numero de cédulas e identificaciones y otros, razón por la cual exonera al Notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** leído el presente instrumento público por el (la, los) otorgante(s) -en prueba de su asentimiento-, se ratifica(n) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes; y lo firma(n) conmigo al pie del presente, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **DOY FE** .-*

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

X. _____

C.I 0104057724

State of New York
County of Bronx
Sworn before me on

JUAN M. CARVALLO
Notary Public- State of New York
NO.- 01CA6433707
Qualified in Queens County
Cert. Filed in Kings County
Cert. Filed in New York County
Cert. Filed Bronx County
Commission Expires 05/23/2026

JUAN MARTIN CARVALLO
NOTARY PUBLIC
01CA6433707
MY COMMISSION EXPIRES 05/23/2026
STATE OF NEW YORK

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

OBSERVACIONES/OBSERVATIONS

JUAN MARTIN CARVALLO
NOTARY PUBLIC
01CA6433707
MY COMMISSION EXPIRES
05/23/2026
STATE OF NEW YORK

A7406599

CERTIFIED TO BE A TRUE & EXACT COPY OF ORIGINAL

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P | Código del país/Country Code ECU | Pasaporte/Passport 0104057724

Apellidos/Surnames
MORALES AVILA

Nombres/Given Names
MARIA FERNANDA

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA

Fecha de nacimiento/Date of birth 16 NOV/NOV 1981 | Sexo/Sex F

Lugar de nacimiento/Place of birth CUENCA, ECU

Fecha de expedición/Date of issue 12 ABR/APR 2019

Fecha de vencimiento/Date of expiry 12 ABR/APR 2025

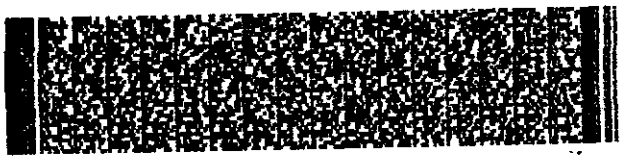

P<ECUMORALES<AVILA<<MARIA<FERNANDA<<<<<<<<<<

A7406599<8ECU8111166F2504122010405724<<<<68

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF WESTCHESTER ss.:

I, **Timothy C. Idoni,** *Clerk of the County of Westchester and Clerk of the Supreme Court and County Court in and for said County, the same being courts of record having a seal,* DO HEREBY CERTIFY, *That* **Juan M Carvallo** *whose name is subscribed to the deposition, certificate of acknowledgement or proof of the annexed instrument, was at the time taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such in Westchester County and throughout said State; that pursuant to law a commission, or a certificate of official character, and an autograph signature of said NOTARY PUBLIC, have been filed in my office; that said NOTARY PUBLIC was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to certify the acknowledgements or proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in said State, to protest notes and to take and certify depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC , or having compared the signature of said Notary Public on the annexed instrument with such Notary Public's autograph signature deposited in my office, and believe that the signature on the annexed instrument is genuine.*

No notary seal required by the laws of the State of New York

In Witness Whereof, *I have hereunto set my hand and affixed my official seal this*

11th *Day of* **July** *20* **23**

County Clerk and Clerk of the Supreme Court and County Court, Westchester, N.Y.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA SEXTA

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
2.- Este Documento Público (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de : REGISTRADOR DEL ESTADO
4. Lleva el sello/estampa del Estado de New York (Ver en el documento original)

Certifica

5. En Bronx, Nueva York 6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. Por el Tesorero del Estado de Nueva York
8. No.-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa

10. Firma
[Firma ilegible]
(Ver en el documento original)
Tesorero del Estado

ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE BRONX SS:
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

Yo, Kevin Rothermel, Secretario del Condado del Condado de Bronx, Estado de Nueva York y también Secretario del Tribunal Supremo en y para dicho Condado y Estado, siendo el mismo un Tribunal de Registrar y tener un sello;

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE CARVALLO, JUAN MARTIN 01CA6433707 Plazo 23/05/2022 a 23/05/2026

A cuyo nombre se suscribe la declaración jurada, deposición, constancia o constancia anexa, era al momento de tomar la misma NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y jurado y calificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que conforme a ley se ha radicado en mi oficina una comisión, o un certificado de su carácter oficial, y firma autógrafa; que como tal, el Notario Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para administrar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, tenencias y herencias para ser leído como prueba o registrado en este Estado, para protestar notas y para tomar y certificar declaraciones juradas y declaraciones juradas; y que conozco bien la letra de dicho Notario Público o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina.

EN FE DE ELLO, He suscrito y puesto mi sello oficial en Bronx, condado de Bronx, Nueva York - (mirar el documento original-)

Certificación de la traducción

Eliana Quezada, certifico que soy familiar con los idiomas de inglés y español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Ingles

ELIANA QUEZADA

State of New York
County of Bronx
Sworn before me on

JUAN M. CARVALLO
Notary Public- State of New York
NO.- 01CA6433707
Qualified in Queens County
Cert. Filed in Kings County
Cert. Filed in New York County
Cert. Filed Bronx County
Cert. Filed Westchester County
Commission Expires 05/23/2026

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: ESPINOSA CEVALLOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES: BENJAMIN ALBERTO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 09 OCT 1975

SEXO: HOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA RUMIÑAHUI SANGOLQUI

NO. DOCUMENTO: 600208244

FECHA DE VENCIMIENTO: 17 FEB 2031

FIRMA DEL TITULAR

NAT. CAN: 255925

NUI.1709940496

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ORQUERA CLAUDIO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MEJIA ELVIA ANGELITA ISABEL

ESTADO CIVIL
CASADO

DONANTE
SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ESPINOZA CAZCO MARIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 17 FEB 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E1333111222

TIPO SANGRE A+

I<ECU000208244<<<<<1709940496
7510094M3102178ECU<<<<<<<<<<<7
ESPINOSA<CEVALLOS<<BENJAMIN<AL

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 92111705

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMIÑAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SANGOLQUI

ZONA:

JUNTA No: 0028 MASCULINO

CE N° 1709940496

ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO

CNE ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

ESTE DOCUMENTO ACREDITA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

FIRMA DEL CIUDADANO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en - 01 - fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta, 27 JUL 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA
MANTA - NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

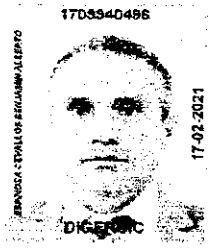

Número único de identificación: 1709940496

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA CAZCO MARIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2005

Datos del Padre: ESPINOSA ORQUERA CLAUDIO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS MEJIA ELVIA ANGELITA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2023
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 239-903-35457

239-903-35457

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 001-002-000065651

20221701038P00940

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

NOTARIO(A) SUPLENTE GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20221701038P00940

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (15:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709940496	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MIÑO GALLEGOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711282200	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221701038P00940
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (15:36)
OTORGA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221701038P00940
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (15:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc

Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO SEXTA DE MANTA

ELECTRÓNICO 1:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04096-DP17-2022-MP

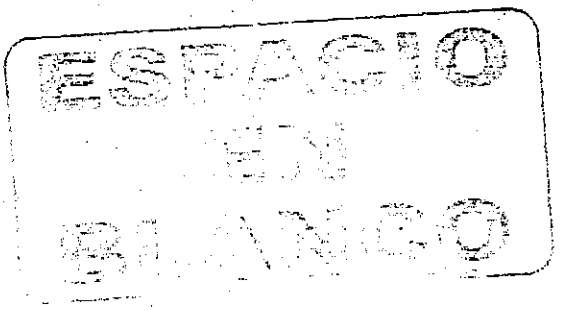

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

ESCRITURA Nº2022-17-01-38-P00940

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

BANCO PICHINCHA C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

A FAVOR DE:

BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS

Y

LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

RM

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y DOS, ante mí, Abogada Guicela Johanna Salinas Patiño, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, según acción de personal número cero cuarenta noventa y seis guión DP diecisiete guión dos mil veinte y dos guión MP de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veinte y dos, firmada digitalmente por el señor Gustavo Xavier Osejo Cabezas, Director Provincial de Pichincha del

Consejo de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, **BANCO PICHINCHA C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, en calidad de **MANDANTE.** El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Empleado. El Banco se encuentra domiciliado en la Avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N45-60) y Pereira del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTE. -** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, **Banco Pichincha C.A, legalmente representado por el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima,** de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A., es Avenida Amazonas número cuatro cinco seis cero (4560) y Alfonso Pereira, de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos dos nueve ocho cero guión nueve ocho cero (022980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor del señor **BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Sangolquí, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve cuatro cero cuatro nueve guión seis (170994049-6); y, del señor **LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno dos ocho dos dos cero guión cero (171128220-0), para que individual o conjuntamente, a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realicen los siguientes actos que se describe a continuación: **UNO.-** Celebrar contratos de constitución hipotecas ya sean abiertas o cerradas, contratos de prendas sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales y otras garantías que se otorguen para respaldar operaciones de crédito con el Banco Pichincha C.A.. **DOS.-** Efectuar, celebrar, suscribir todos los actos, contratos de: aclaraciones, ampliaciones, rectificaciones, modificaciones, subrogaciones, ratificaciones, resiliaciones de todos los actos y contratos mencionados en este poder. **TRES.-** Suscribir cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria y/o prendaria. **CUATRO.-** Comparecer a las cesiones como cedentes o cesionario y de ser el caso endosar o ceder títulos valores, documentos, garantías reales y/o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco Pichincha C.A. **CINCO.-** Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada a favor del Banco Pichincha C.A. **SEIS.-**Suscribir correspondencia del Banco Pichincha, dirigida a Notarias, Registros de la Propiedad y/o Mercantiles, Municipios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados. **SIETE.-** Suscribir y cancelar parcial o totalmente las garantías reales sean prendas y/o hipotecas. **OCHO.-** Celebrar y suscribir los documentos de cancelación de contratos de

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA SEXTA
MANTA

compraventa con reserva de dominio, arrendamiento mercantil, prenda, hipoteca y todos los que sean necesarios ante el Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Notarías, Municipios, entidades de tránsito o ante cualquier Institución pertinente para realizar los trámites de cancelación de los contratos indicados. **NUEVE.-** Suscribir los documentos relacionados al ejercicio de la cesión de las opciones de compra y suscribir los contratos de venta de bienes muebles o inmuebles dentro del ejercicio de la opción de compra a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil. **DIEZ. -** Comparecer y suscribir las cesiones de cartera, como cedente o cesionario, de contratos de mutuo, contratos de prenda, compra venta con reserva de dominio e hipoteca. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** Los apoderados especiales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos enunciados, debiendo ceñirse en todo a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha Compañía Anónima, sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco Pichincha Compañía Anónima. En especial deberán ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrán que informar el ejercicio del presente mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha, sin perjuicio de lo cual este poder podrá ser revocado por el Banco Pichincha Compañía Anónima en cualquier momento. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.- ACLARACIÓN.-** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. Los apoderados ejercerán el mandato mientras sean funcionarios del Banco Pichincha Compañía Anónima o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. Señora Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del

nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha Compañía Anónima, como documento habilitante. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales, con matrícula profesional número seis dos cinco tres del Colegio de Abogados de Pichincha (6253 C.A.P.).- El compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) SANTIAGO BAYAS PAREDES

C.C. C.V.

ABOGADA GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
(SUPLENTE)

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.

PÁGINA
EM
BRANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Ortiz Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

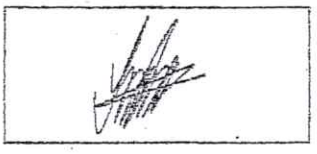

Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Datos del Padre: BAYAS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2022
Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 220-726-41380

220-726-41380

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Fernando

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170525456-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZUBOGA CATALINA
ERAZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

N° 20007666

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA: 1
JUNTA No. 0095 MASCULINO

CC N°: 1705254561

BAYAS PAREDES SANTIAGO

CNE

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los) documento(s) original(es) ante mí.
En

Quito, a 17 JUN. 2022

Notaria 38

Abg. Maricela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2022

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 220-726-41441

220-726-41441

PARDA
EN
BLANCO

Factura: 002-002-000116170

20221701035P00939

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

PROTOCOLIZACIÓN 20221701035P00939

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2022, (9:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA PESANTES GABRIELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915060479

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. (DI: 12 COPIAS)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

Colegio de Notarios de Pichincha

Quito, 19 de abril del 2022

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Por medio del presente solicito se sirva Protocolizar el documento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente,

Ab. Gabriela Ycaza Pesantes
Matrícula No. 10.263 CA Guayas

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

BANCO PICHINCHA

Quito D.M., 04 de abril de 2022.

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 15 de marzo del 2022, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DTL-2019-647 de 14 de junio del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 04 de abril de 2022.

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

Dr. Santiago Quevedo Vela
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

Av. Amazonas 4560 y Pereira T.: (02) 2980 980

Quito, 19 de abril del 2022

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente._

Yo, GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, portador de la cédula de ciudadanía número 0916060478, por mis propios derechos, solicito se materialice un correo que se encuentra en mi cuenta corporativa: gycaza@pichincha.com

Para ello abriré la cuenta de correo en la notaría, solicitaré la impresión de mi correo sin entregar ninguna clave.

Declaro que la información que solicito se materialice no es reservada, ni está prohibida su circulación, además declaro que no me encuentro impedida legalmente de solicitar la presente materialización y asumo la responsabilidad correspondiente.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Atentamente,

GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES
C.C. 0916060478

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

-3-

Notaría 38

QUITO - CUENTA

NOTARIA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES

ABOGADA

Matrícula Profesional N° 10.263

Nacionalidad ECUATORIANA

Cédula N° 0916060478

Registro 09-ago-2004 Emisión 28-dic-2021

Caducidad 28-dic-2022

Dr. Jorge Lopez Barrera
PRESIDENTE

Dr. Ernesto Zaldívar Torres
SECRETARIO

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

FIRMA PROFESIONAL

Art. 3.- "La afiliación a un Colegio confiere a los miembros los beneficios [illegible] restablecidos en esta Ley, en los Estatutos de la Federación Nacional [illegible] respectivo Colegio, la posesión de los [illegible] de otras Leyes."

En consecuencia [illegible] los [illegible] que le correspondan [illegible]

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 46

Factura: 002-002-000116150

20221701035C01380

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, de la página web y/o soporte electrónico, gycaza@pichincha.com el día de hoy 19 DE ABRIL DEL 2022, a las 16:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA, PAPELETA DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra

De: Entregas Registro Mercantil Quito <inscripcionesrmq@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 10:09 a. m.
Para: Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra
Asunto: RMQ 19982
Datos adjuntos: RazonTramite19982_Inscr6823.pdfFirmado.pdf

NOTARIA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

¡Alerta !: Este em@il es externo. No abra links o adjuntos a menos que conozca al remitente o confíe en su contenido.

Estimado(a) Usuario(a)

Sus trámites han finalizado, adjunto sírvase encontrar la respectiva razón de inscripción firmada digitalmente. Cabe resaltar que no se debe retirar ningún documento físico en las instalaciones del Registro Mercantil.

La validez del documento firmado puede ser validado y verificado con el aplicativo FIRMAEC, no visualizará CÓDIGO QR ni Firma Manual.

Cualquier duda o inconveniente, por favor remitir al correo registromercantilquito@gmail.com.

Saludos Cordiales,

Alex Ortiz U.
Entrega de documentos
REGISTRO MERCANTIL QUITO.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

TRÁMITE NÚMERO: 19982
7543394YQIKTBR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	123304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6823
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN:	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CODIF. # 4053 DE 19/07/2019 NOT. 3 DE 03/06/2019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2022

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el (los) documento (s) que antecede (n) en ..... foja (s) fue (ron) materializado (s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en ....

Quito a,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala — 35 — Notario — D. M. Quito

18 ABR. 2022

Firmado Digitalmente por AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE Registrador Mercantil del Cantón Quito

0000002

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Notaría 35
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P00939

PROTOCOLIZACIÓN: a petición de la Abogada Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra, profesional con matricula número diez mil dos cientos sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Guayaquil, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la notaria a mi cargo, en siete fojas útiles incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.** - Quito, a, veinte de abril de dos mil veinte y dos.- AG.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

Dr. Fernando Vélez C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P0939

Se **PROTOCOLIZO**, ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.** Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte de abril de dos mil veinte y dos.-A.G.

35

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s) que antecede(n) En 5 foja(s) exhibido(s) ante mi.

Quito, a 17 JUN. 2022

Notaria 38

Ab. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

SRI

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
BANCO PICHINCHA CA

Número RUC
1790010937001

Representante legal
- BAYAS PAREDES SANTIAGO

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
01/02/1917	No registra	No registra

Fecha de constitución
01/02/1917

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI
Tipo	**Agente de retención**
SOCIEDADES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección
Barrio: IÑAQUITO **Calle:** AV. AMAZONAS **Número:** N45-60 **Intersección:** IGNACIO PEREIRA **Edificio:** BANCO DEL PICHINCHA-DINERS **Número de oficina:** PB **Referencia:** FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE

Actividades económicas

- K66190301 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- K64110002 - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BANCA CENTRAL.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- K64920101 - ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE INSTITUCIONES DEDICADAS A LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA EN LAS QUE EL CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIFERENTES FORMAS COMO: PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TARJETAS DE CRÉDITO, ETCÉTERA. PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE: FINANCIAMIENTO PARA COMERCIO INTERNACIONAL, PROVISIÓN DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO PARA LA INDUSTRIA A TRAVÉS DE BANCOS INDUSTRIALES, CONCESIÓN DE CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES.
- K64190102 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

NOTARIA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 6

Razón Social	Número RUC
BANCO PICHINCHA CA	1790010937001

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
247	152

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021000889401
Fecha y hora de emisión:	08 de marzo de 2021 16:20
Dirección IP:	10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

FACTURA Nº...
De conformidad al artículo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, doy Fe que el/los documento(s) que antecede (n) se han materializado en 1 foja (s) útiles
Quito a 17 JUN. 2022

Notaría 38

Ab. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171128220-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO GALLEGOS
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUCIA
GALARZA BERMEO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIÑO LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS JUDITH RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PICHINCHA
QUITO
NAQUITO
0018 MASCULINO
171128220
MIÑO GALLEGOS LUIS ALBERTO

CIUDADANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En 4 foja(s).
Quito, 17 JUN. 2022
Ab. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO (S)

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA SEXTA MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANIA
ESPINOSA
CEVALLOS
NOMBRES
BENJAMIN ALBERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 09 OCT 1975
SEXO HOMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA RUMIÑAHUI SANGOLQUI
No. DOCUMENTO 000208244
FECHA DE VENCIMIENTO 17 FEB 2031
FIRMA DEL TITULAR
NAT/CAN 255825
NUI.1709940496

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ORQUERA CLAUDIO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MEJIA ELVIA ANGELITA ISABEL
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ESPINOZA CAZCO MARIA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 17 FEB 2021
DIRECTOR GENERAL
CÓDIGO DACTILAR E1333I1222
TIPO SANGRE A+
DONANTE SI

I<ECU0002082442<<<<<1709940496
7510094M3102178ECU<<<<<<<<<<<7
ESPINOSA<CEVALLOS<<BENJAMIN<AL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
CNE
N° 75462111
PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
CANTÓN: RUMIÑAHUI
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:
JUNTA No. 0027 MASCULINO
CC N° 1709940496
ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO

CNE
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 foja(s)
Quito, a 17 JUN. 2022

Ab. Gulcela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA NOTARÍA 6

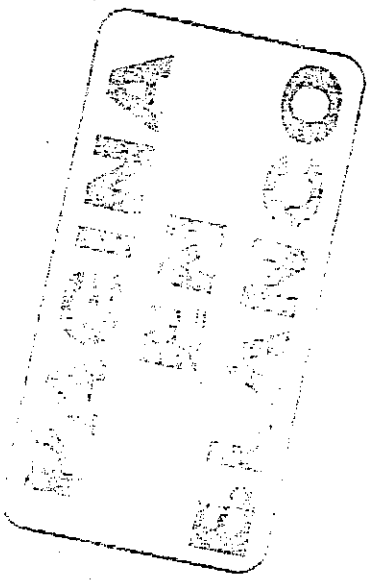

Abg. Guicela Johanna Salinas Patiño

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, OTORGADA POR: **BANCO PICHINCHA C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** A FAVOR DE: **BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS Y LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS.**-Firmada y sellada en Quito, a DIECISIETE de JUNIO de dos mil veinte y dos. –

ABOGADA GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.

ESPACIO EN BLANCO

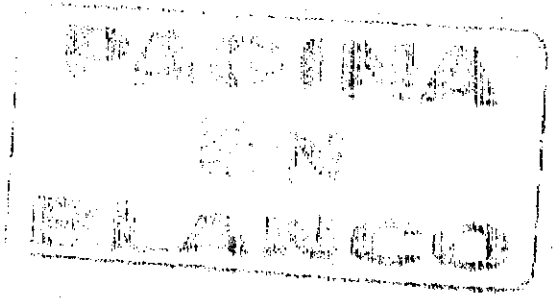

Factura: 001-002-000074128

20231701038O00332

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701038O00332

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2023, (14:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVICATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2022
NUMERO DE PROTOCOLO:	20221701038P00940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709940496
MIÑO GALLEGOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711282200

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2023
NUMERO DE PROTOCOLO:	—

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

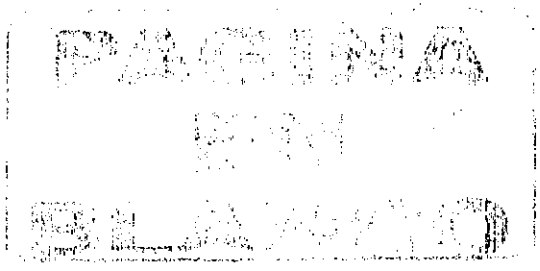

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Revisado los archivos de la Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito a mi cargo, referente a la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado por el: **BANCO PICHINCHA C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, a favor de: **BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS Y LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada.** - Firmada en Quito, DOCE de MAYO del año dos mil veinte y tres. -

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

M.V

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en ...17..... fojas útiles

Manta, 27 JUL 2023

.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas

Notario Público Sexto

Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

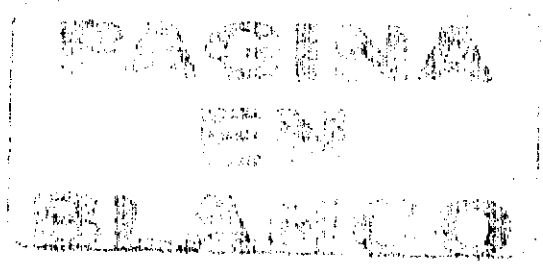

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble

76232

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23018262
Certifico hasta el día 2023-07-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3-13-01-12-050
Tipo de Predio: VIVIENDA
Fecha de Apertura: miércoles, 09 junio 2021
Parroquia: ELOY ALFARO
Información Municipal:
Dirección del Bien: Inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza - VIVIENDA 50 T1(FA)

LINDEROS REGISTRALES:

VIVIENDA 50 T1(FA) que forma parte del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí.

Especificaciones particulares: 3.50.-VIVIENDA 50 T1(FA) Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social, Lavandería y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.50.1.- PLANTA BAJA 56,31m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 56,31m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 56,31m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,30m.

Por el Este: lindera con Vivienda 49 T2 en 7,95m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,55m.

Área: 56,31m2

3.50.2.- PLANTA ALTA 70,40m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 70,40m2

Por abajo: lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 70,40m2

Por el Sur: lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.

Por el Norte: lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda en 6,30m.

Por el Este: lindera con vacio hacia Vivienda 49 T2 en 10,85m.

Por el Oeste: lindera con vacio hacia Patio de la misma vivienda en 11,85m.

Área: 70,40m2

3.50.3.- PATIO 74,73m2

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 74,73m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 74,73m2

Por el Sur: lindera con calle 1 del condominio en 7,30m.

Por el Norte: lindera con Vivienda 51 T1(FA) en 7,30m.

Por el Este: lindera con Vivienda 49 T2 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 5,20m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,60m., desde este punto gira hacia el Este en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,80m.

Por el Oeste: lindera con área comunal del condominio en 17,95m.

Área: 74,73m2.

CUADRO DE ALÍCUOTAS: VIVIENDA 50 T1(FA)

Planta Baja= ÁREA NETA: 56,31 m²; ALÍCUOTA: 0,0051 %; ÁREA DE TERRENO: 62,03 m²; ÁREA COMUN: 27,02 m²; ÁREA TOTAL: 83,33 m².

Planta Alta= ÁREA NETA: 70,4 m²; ALÍCUOTA: 0,0064 %; ÁREA DE TERRENO: 77,56 m²; ÁREA COMUN: 33,78 m²; ÁREA TOTAL: 104,18 m².

Patio= ÁREA NETA: 74,73 m²; ALÍCUOTA: 0,0068 %; ÁREA DE TERRENO: 82,33 m²; ÁREA COMUN: 35,85 m²; ÁREA TOTAL: 110,58 m².

SOLVENCIA: VIVIENDA SE ENCUENTRA CON VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	730 jueves, 02 julio 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	627 jueves, 22 octubre 2020	0	0
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	13 martes, 08 junio 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	663 viernes, 30 julio 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1663 viernes, 30 julio 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	664 viernes, 30 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 julio 2020 **Número de Inscripción :** 730 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1543 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 junio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA El área remanente del lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Con una superficie total de: DOCE MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con cincuenta metros cuarenta y un centímetros y calle pública (Vía que conduce al programa habitacional Si Mi Casa) POR ATRAS: Con ochenta y siete metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Mendoza POR EL COSTADO DERECHO: Con ciento sesenta y tres metros treinta y ocho centímetros y propiedad del Sr. Carlos Alfredo Cevallos Cantos POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero del frente (calle pública/vía que conduce al

Dr. Fernando Vera C. NOTARIO

programa habitacional Si Mi Casa) hacia atrás con cuarenta y cinco metros once centímetros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en línea paralela al lindero del frente con treinta y siete metros y lindera con sus dos extensiones con la propiedad del Sr. Gregorio Patricio Ponce Rivadeneira, desde este punto gira hasta encontrarse con el lindero de atrás con ciento dieciséis metros ochenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Mendoza. Con una superficie total de: DOCE MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALVAREZ CEDEÑO LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: jueves, 22 octubre 2020 **Número de Inscripción :** 627 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3205 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitucion de Hipoteca Abierta y prohibicion voluntaria de enajenar y gravar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 08 junio 2021 **Número de Inscripción :** 13 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2531 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONDOMINO "PALERMO" Mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2021-ALC-087 de fecha 14 de mayo del 2021. se declara al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO PALERMO" de propiedad del señor Andrés Santiago Mejía, el cual se constituye especificamente en un conjunto de vivienda, ubicado en la Ciudadela Nueva Esperanza, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con clave catastral No. 3-13-01-12-000, con una superficie de terreno de 12.062,05 m2. * Los PLANOS de la Propiedad Horizontal del Condominio "PALERMO" quedan Archivado dentro del Libro de Propiedad Horizontal formando parte de la Inscripción Nro.13 de fecha 08 de Junio del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 6] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 30 julio 2021 **Número de Inscripción :** 663 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3558 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENEJANAR EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LA VIVIENDA 50 T1(FA) que forma parte del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 30 julio 2021 **Número de Inscripción :** 1663 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3559 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA VIVIENDA 50 T1(FA) que forma parte del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. Comparece el señor Milton Emanuel Nivelo Astudillo en calidad de apoderado de la señora Maria Fernanda Morales Avila.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MORALES AVILA MARIA FERNANDA	DIVORCIADO(A)	CUENCA
VENDEDOR	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: viernes, 30 julio 2021 **Número de Inscripción :** 664 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3560 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR VIVIENDA 50 T1(FA) que forma parte del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. Comparece el señor Milton Emanuel Nivelo Astudillo en calidad de apoderado de la señora Maria Fernanda Morales Avila.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MORALES AVILA MARIA FERNANDA	DIVORCIADO(A)	CUENCA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**6**

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Calderón
FVC
NOTARIO

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-07-03
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : SANTANA MERO EFREN EMILIO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23018262 certifico hasta el día 2023-07-03, la Ficha Registral Número: 76232.

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 0 7 7 3 8 C N N N 1 V Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072023-095713

N° ELECTRÓNICO : 227740

Fecha: *2023-07-06*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-13-01-12-050

Ubicado en: CONDOMINIO PALERMO VIVIENDA 50 T1(FA)(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / CIUDADELA NUEVA ESPERANZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 201.44 m^2
Área Comunal: 96.65 m^2
Área Terreno: 221.92 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0104057724	MORALES AVILA-MARIA FERNANDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15,534.40
CONSTRUCCIÓN: 72,527.32
AVALÚO TOTAL: 88,061.72
SON: OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN DÓLARES 72/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023 .

Código Seguro de Verificación (CSV)

196591Z4D4YLR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-07-06 11:14:05

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

N° 072023-095730

Manta, jueves 06 julio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RESILIACÍON DE COMPRA VENTA

Hipoteca

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-13-01-12-050 perteneciente a MORALES AVILA MARIA FERNANDA con C.C. 0104057724 ubicada en CONDOMINIO PALERMO VIVIENDA 50 T1(FA)(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / CIUDADELA NUEVA ESPERANZA BARRIO NUEVA ESPERANZA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $88,061.72 OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN DÓLARES 72/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Dr. Fernando Vélez C.

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
196608II8WWZQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

N° 072023-095743
Manta, jueves 06 julio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RESILIACIÓN DE HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-13-01-12-050 perteneciente a MORALES AVILA MARIA FERNANDA con C.C. 0104057724 ubicada en CONDOMINIO PALERMO VIVIENDA 50 T1(FA)(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / CIUDADELA NUEVA ESPERANZA BARRIO NUEVA ESPERANZA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $88,061.72 OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN DÓLARES 72/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

196621SY1YDIM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

N° 072023-095472
Manta, lunes 03 julio 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MORALES AVILA MARIA FERNANDA** con cédula de ciudadanía No. **0104057724.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 03 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
196350IIRNK2N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ALCALDÍA CIUDADANA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 678370

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-13-01-12-050	221.92	$ 88061.72

2023-07-06 13:13:27

Dirección	Año	Control	Nº Título
CONDOMINIO PALERMO VIVIENDA 50 T1(FA)(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / CIUDADELA NUEVA ESPERANZA	2023	657864	678370

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MORALES AVILA MARIA FERNANDA	0104057724

Fecha de pago: 2023-07-06 13:11:51 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	36.17	3.62	39.79
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2020	30.85	0.00	30.85
MEJORAS 2021	11.13	0.00	11.13
MEJORAS 2022	1.65	0.00	1.65
TASA DE SEGURIDAD	36.17	0.00	36.17
		TOTAL A PAGAR	$ 119.59
		VALOR PAGADO	$ 119.59
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2995688730839

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Dr. Fernando Valle

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469331

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORALES AVILA MARIA FERNANDA	01xxxxxxx4	000003405	469331

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-07-07 **Expiración** 2023-08-07

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2023/08-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-13-01-12-050, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Pagado a la fecha de 2023-07-07 11:28:10 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo $0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
NOTARIO

CONDOMINIO "PALERMO"

A QUIEN LE INTERESE

EL SUSCRITO CERTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LA SEÑORA MARIA FERNANDA MORALES AVILA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO : 0104057724, PROPIETARIA DE LA VIVIENDA 50, DE CONDOMINIO PALERMO, UBICADO EN EL BARRIO NUEVA ESPERANZA, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA, **NO ADEUDA** NINGUN VALOR QUE SE HAYA GENERADO COMO GASTOS DE ALICUOTAS, ADMINSTRACION Y DE MANTENIMIENTO.

VALIDO PARA LA CASA NUMERO **50** (**CINCUENTA**) CONDOMINIO PALERMO .

Julio, 7 del 2023

ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA

C.C.No.- 0102815883

Dr. Fernando Valez C.

m².; **ÁREA TOTAL:** 110,58 m². Clave catastral: 3-13-01-12-050. **TERCERA: RESCILIACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** Con los antecedentes expuestos y por haber existido inconvenientes para la perfección de la CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO, Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR, los comparecientes, el **Banco Pichincha C.A.** legalmente representado por el Doctor **BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS**, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**, en calidad de acreedor hipotecario; y, la señora **MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA,** debidamente representada por su Apoderada Especial, la señorita **PAULA MARTINA NIVELO MORALES,** en calidad de deudora hipotecario, convienen en resciliar en forma total y definitiva el contrato de CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO PRIMERO Y ABIERTO, Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR contenido en la cláusula de los antecedentes, de tal forma que las cosas regresen a su estado anterior.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán de cuenta del señor **ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA**, al igual que aquellos que se ocasionen por los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren amparados por la hipoteca constituida.- **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** El señor Notario Público Sexto del Cantón Manta, se servirá sentar razón del presente acto de Resciliación en la matriz del protocolo donde reposa el contrato descrito en la cláusula segunda de los antecedentes.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Por convenir a sus mutuo intereses, los otorgantes aceptan todas y cada una de las cláusulas de este contrato.- **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Queda facultado cualquiera de los comparecientes a esta escritura para obtener la inscripción de este contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase, señor Notario, se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Karen Moya Blondet, Abogada profesional, con matrícula número Trece – Dos mil Dieciocho – Ciento treinta del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

f) ANDRÉS SANTIAGO MEJÍA QUEZADA
C.C.No. 0102815883

f) PAULA MARTINA NIVELO MORALES
C.C.No. 0105703219
APODERADA ESPECIAL - MARÍA FERNANDA MORALES ÁVILA

f) BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS
C.C.No. 1709940496
APODERADO ESPECIAL - BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

EL NOTA...

Manta, a 27 JUL 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA